



Decanato

ACTA N° 02

REUNIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL DÍA MARTES
08 DE ABRIL DE 2010.

HORA DE INICIO: 3:12 p.m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 4:20 p.m.

ASISTENTES: Nelson Viloria (Decano Presidente), José Andrés Abad (Director Académico y Secretario), Zarack Chacón (Director Administrativo); **REPRESENTANTES UNIDADES ACADÉMICAS:** Wilfredo Quiñones y Andrés Mora; **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Edgar Iturriaga, Elis Aldana y Adel Khoudeir, **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:** Edgar Heredia y Duchicela Velásquez.

PUNTO ÚNICO A TRATAR:

- Informe de la Comisión designada para la redacción del documento sobre la suspensión de la Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil (RR), a fin de ser presentado ante la Comisión del Consejo Universitario. **En este sentido**, la Comisión realizó las siguientes consideraciones:

En la Universidad de Los Andes (ULA) existe un grave problema de repitencia estudiantil, al cual hasta ahora, no se le ha encontrado una solución apropiada. Hasta donde sabemos, dentro del cuerpo legislativo de la ULA sólo existe un reglamento, aprobado el 21-01-1982, conocido como Reglamento sobre la aplicación de las Medidas de Bajo Rendimiento Estudiantil (RR) y Apelación, que trata con este asunto. Sin embargo, este reglamento sólo se limita a establecer las circunstancias bajo las cuales un estudiante podría ser suspendido de su condición y las exigencias que debe cumplir para ser exceptuado de la aplicación de esa medida; mas no establece reglas preventivas que puedan, bajo control de la institución, evitar y corregir a tiempo el bajo rendimiento estudiantil.

Consideramos necesario que la ULA profundice la política de atención al estudiante que aborde este problema en forma integral, para procurar un exitoso rendimiento académico y por tanto, asegurar la permanencia del estudiante en el medio universitario, estimular su formación, hacer seguimiento de su rendimiento para tomar correctivos cuando éste comience a decaer, tomar medidas disciplinarias de ser necesario y finalmente, si este fuese el caso, establecer las condiciones que procuren una normal reinserción en el medio universitario.

A pesar que el problema es complicado, pensamos que tiene solución siempre y cuando se consideren las variables socioeconómicas, culturales, psicológicas, vocacionales y académicas que pueden influenciar de forma directa el rendimiento estudiantil. Es sabido por toda la comunidad universitaria que Mérida se ha convertido en una de las ciudades de más alto costo de vida del país y la situación económica de la mayoría de la población no es holgada, de ahí que mantener a un estudiante universitario sea una tarea muy dura. Como consecuencia de lo anterior, resulta cada vez más frecuente el hecho de que nuestros estudiantes deban trabajar, a tiempo completo o parcial, para poder asegurar su manutención. Aunado a esto, las becas estudiantiles son sumamente bajas y no existe un plan o programa de establecimiento masivo de residencias estudiantiles. A pesar de esta incontrovertible realidad, resulta sorprendente que nada de esto sea contemplado en el reglamento de RR vigente, lo que evidencia su nivel de obsolescencia.

Queda claro la urgencia y necesidad de diseñar una **nueva política institucional** que, de forma integral, ayude a disminuir el índice de repitencia, evite la deserción estudiantil y permita la normal reinserción de los que han caído en las medidas de bajo rendimiento. Es con esta motivación que el Consejo de la Facultad de Ciencias nombró una Comisión Ad-hoc para diseñar **Políticas de Permanencia y Rendimiento Estudiantil** con el fin de presentar una propuesta que será enviada a la Comisión nombrada por ese Honorable Cuerpo para su consideración; y asimismo aprobó la implementación de un programa de asesoría y seguimiento académico para los estudiantes con problemas de rendimiento, antes que estén

incursos en RR, a aquellos que están incursos y se les revoque la medida y a los que se les ha aplicado la medida y van a reincorporarse.

DECISIÓN: *Aprobado el informe (Remitir al Consejo Universitario, solicitando la suspensión de la aplicación de la Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil en la Facultad de Ciencias, a partir del Semestre A-2010 por dos períodos lectivos o hasta que la Comisión del Consejo Universitario presente un nuevo reglamento).*

Dr. Nelson Vilorio A.
Decano-Presidente

Dr. José Andrés Abad Reyes
Secretario

NV/JAAR/Sonia.
08.04.10